



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 MAR 2021

Bogotá, D. C., _____

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

No. 11001-31-10-022-2018-01247-00

Del trabajo de partición visto a folios 280 – 283, presentado por la auxiliar de la justicia Dra. María Isabel Pabón de Londoño, de conformidad con el art. 509 numeral 5° del C.G.P., encuentra este operador judicial que el trabajo observado a folio 280-283 no se encuentra ajustado a derecho, en consecuencia procede a corregir las inconsistencias obrantes en el mismo, para lo cual deberá confeccionarlo de la siguiente manera:

ACTIVO

ACTIVO BRUTO SOCIAL

\$ 497.620.260,00

\$ 24.000.000,00

\$ 50.000.000,00

\$ 40.000.000,00

TOTAL ACTIVO BRUTO SOCIAL

\$ 611.620.260,00

ACTIVO IMAGINARIO SOCIAL

\$ 30.000.000,00

\$ 641.620.260,00

PASIVO SOCIAL

PASIVO INTERNO

\$ 556.000,00

\$ 639.500,00

\$ 662.000,00

\$ 179.000,00

\$ 166.500,00

\$ 151.500,00

\$ 568.850,00

\$ 876.825,00

\$ 164.380,00

\$ 952.588,00

TOTAL PASIVO SOCIAL

\$ 4.917.163,00

ACTIVO BRUTO SOCIAL MENOS PASIVO

\$ 636.703.097,00

ACTIVO LIQUIDO SOCIAL \$636.703.097,00 / 2 =

\$ 318.351.548,00



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HIJUELA No. 1: GERMÁN GUILLERMO BELTRÁN CORTÉS	\$ 318.351.548,00
(-) Recompensa	(\$ 30.000.000,00)
(+) pago pasivo interno	<u>\$ 4.917.163,00</u>
	\$ 293.268.711,00

HIJUELA No. 2: RUTH CIFUENTES MATA	\$ 318.351.548,00
---	--------------------------

TOTAL	\$ 611.620.260,00
--------------	--------------------------

Por lo anterior, se ordena a la partidora rehacer el trabajo partitivo en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. Comuníquese al correo electrónico: mariaisabelpabon@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 26 de fecha 12 MAR 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

AUTO ORDENA REHACER PARTICION 2018-0247

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 15:03

Para: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

2018-1247.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenas tardes, adjunto auto que ordena rehacer partición.

Cordialmente,

GUILLERMO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprimir este correo a menos que sea realmente necesario.

Liquidación Patrimonial 2018-247 Recursos

288

Carlos Bernal Godoy <abobernal@hotmail.com>

Vie 17/02/2020 16:27

Para: Judo 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alvarolopez.abogado18@gmail.com
<alvarolopez.abogado18@gmail.com>

1 archivo adjuntos (255 KB)

Memorial 2018-247 Juz. 22 Flia. Recursos.pdf;

Buenas tardes. Envío memorial contentivo de recursos contra auto del 11 de marzo de 2020 en el asunto de la referencia. Copio el correo al apoderado de la demandante. Att. Carlos A. Bernal G. Apoderado Ddo.

Carlos Arturo Bernal Godoy
Abogado

Señor
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D. C.
 E. S. D.

Ref.- LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL de RUTH CIFUENTES MATA
contra GERMAN GUILLERMO BELTRAN CORTES

No.- 2018 – 00247
Asunto: Recursos de Reposición y Apelación

CARLOS ARTURO BERNAL GODOY, en mi calidad de apoderado del Señor Germán Guillermo Beltrán Cortés, estando dentro del término de ejecutoria, con todo respeto al Señor Juez manifiesto, que interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra su auto de fecha 11 de Marzo de 2021, notificado el 12 del mismo mes y año.

Se soportan los recursos en cuanto a que, considero que el Despacho está en un equívoco al estimar el valor del pasivo interno de la sociedad patrimonial, en razón a que los \$4'917.163 se presentaron como compensación a favor de mi representado no como pasivo social pues le ser así como se indicó en el escrito de inventarios y avalúos, los valores totales de los pasivos en su orden fueron:

Por el impuesto predial del año 2017 del inmueble	\$ 1'112.000,00
Por el impuesto predial del año 2018 del inmueble	\$ 1'279.000,00
Por el impuesto predial del año 2019 del inmueble	\$ 1'324.000,00
Por el impuesto de rodamiento año 2017 vehículo BSV 681	\$ 358.000,00
Por el impuesto de rodamiento año 2018 vehículo BSV 681	\$ 333.000,00
Por el impuesto de rodamiento año 2019 vehículo BSV 681	\$ 303.000,00
Por servicios públicos de energía del inmueble	\$ 1'137.700,00
Por servicios públicos de acueducto del inmueble	\$ 1'753.730,00
Por servicios públicos de gas domiciliario del inmueble	\$ 328.760,00
Por servicios de telefonía e internet del inmueble	\$ 1'905.176,00

Esto valores arrojan un total de \$ 9'834.326,00 que sería el pasivo social pues reitero y aclaro que los **\$4'917.163,00** son compensaciones a favor de mi representado. De hacerlo en la forma como lo está indicando el juzgado, implicaría que a mi poderdante le estarían cargando el 75% del pasivo social y a la señora Ruth solo el 25% del mismo.

Hecha esta aclaración, debemos entrar a establecer los valores finales para efectuar el trabajo de partición así:

Activo bruto social	\$ 611'620.260,00
Activo imaginario social	\$ 30'000.000,00
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 641'620.260,00
TOTAL DEL PASIVO SOCIAL	\$ 9'834.326,00
ACTIVO LIQUIDO SOCIAL	\$ 631'785.934,00

Carlos Arturo Bernal Godoy
Abogado

Este último valor se ha de dividir en dos(2) arrojando \$315'892.967,00

Así las cifras, llegamos a la conclusión que:

HIJUELA PARA GERMAN GUILLERMO BELTRAN CORTES

50% del activo liquido social \$ 315'892.967,00
(-) Recompensa (\$ 30'000.000,00)
(+) pago del pasivo social \$ 9'834.326,00

Le Corresponden \$ 295'727.293,00

HIJUELA PARA RUTH CIFUENTES MATA

50%del activo liquido social \$ 315'892.967,00
Le Corresponden \$ 315'892.967,00

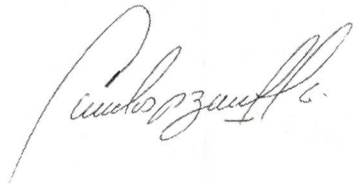
TOTAL \$ 611'620.260,00

En este orden de ideas, cotejando los valores finales reales aquí indicados vemos que corresponden a los asignados por la Señora Partidora con mínimas diferentes de máximo \$100,00

Por todo lo expuesto y adelantando el ejercicio matemático real, al Señor Juez reitero con respeto solicito, se sirva reponer el auto atacado, procediéndose a aprobar el trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia.

De no reponerse, se conceda en subsidio el recurso de apelación pedido.

Del Señor Juez,



CARLOS ARTURO BERNAL GODOY
C. C. No. 19'300.565 de Bogotá
T. P. No. 32.877 del C. S. de la J.

Carrera 15 No. 74 – 43 Oficina 204 Tel 312 71 19
Celular: 311 554 65 72 E-mail: abobernal@hotmail.com